

## MANUAL DE CONVIVENCIA

### ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A LAS CLASES VIRTUALES

#### ANEXO

Las clases virtuales seguirán el horario definido por Coordinación Académica. Sin embargo, puede haber causas de fuerza mayor que impidan realizar la clase. Cualquier cambio programado será informado a los estudiantes y apoderados vía mail.

Sin embargo, hay ciertas situaciones que no se pueden prever o programar, como los cortes de luz.

En estos casos fortuitos, se hará lo siguiente:

- 1) El docente informará la situación a Coordinación Académica lo más rápido posible.
- 2) Si el docente no es el profesor jefe del curso, informará telefónicamente al PJ. A su vez, este informa telefónicamente a los estudiantes y/o apoderados.
- 3) En cualquier caso, si los estudiantes esperan por 15 minutos al docente, y este no se presenta a realizar la clase, se asumirá que por situaciones imprevisibles, la clase no se hará.
  - a. Si durante la clase se produce algún problema, los estudiantes pueden esperar por 10 minutos que este se solucione, si esto no pasa, se asumirá que la clase fue interrumpida y terminó.
- 4) El docente grabará la clase y la subirá al blog en un plazo de 72 horas. Por esta razón, la clase no se recalendarizará.
  - a. En los casos en que la clase se haya estado desarrollando, será el docente quien decida si graba una nueva clase para subirla al blog, dependiendo del desarrollo de la misma antes de la interrupción.
    - i. El docente informará de esto a Coordinación Académica y al PJ del curso para entregar la información.
- 5) Si el docente requiere contactar a los estudiantes, enviará con posterioridad un correo electrónico.